

Quillota, 03 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **4708** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°134/2019 de 23 de abril del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "05 SILLAS DE ESCRITORIO" solicitados por Sra. Camila Maldonado Castro, Secretaria Titular del 2° Juzgado de Policía Local, los que serán utilizados en 2° Juzgado por aumento de personal y reposición de sillas en mal estado, a la **Empresa FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, RUT: 76.837.310-8, representada legalmente por Gabriel Gastón Díaz Mendoza, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$578.674.- IVA Incluido.-, Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°430 de fecha 08 de abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$578.674.- **Fondo Figem**;
4. O.P.N°02, 2° Juzgado de Policía Local;
5. Orden de compra 2464-438-CM19.
6. La Resolución N°10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "05 SILLAS DE ESCRITORIO" solicitados por Sra. Camila Maldonado Castro, Secretaria Titular del 2° Juzgado de Policía Local, los que serán utilizados en 2° Juzgado por aumento de personal y reposición de sillas en mal estado, a la **Empresa FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, RUT: 76.837.310-8, representada legalmente por Gabriel Gastón Díaz Mendoza, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$578.674.- IVA Incluido.-, Fondo Figem**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra del Portal del Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca